

CIRCULAR N° 10-2016

Fecha: 28 de Septiembre del 2016

PARA: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE CONDIMENTOS Y ESPECIAS.

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA

ASUNTO: SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO DE MATERIAS PRIMAS PARA CONDIMENTOS Y ESPECIAS.

Por medio de la presente se le informa a todas aquellas Industrias Procesadoras de Condimentos y Especias, que utilizan materias primas que han sido sometido a cualquier proceso tecnológicos para su transformación y/o conservación y que además ha sido mezclados entre sí o con cualquier otro ingrediente, que las mismas deben ser sometido al **PROCESO DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS**, ante la Dirección de Inocuidad e Inspección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, el cual se encuentra presta para asesorarlos al respecto.

Nota: Se establece un periodo de 90 días continuos a partir de la fecha de publicación de la presente circular.

Sin otro particular el cual hacer referencia,

Atentamente



MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución N° 081 del 17/03/2015

Gaceta Oficial N° 40.627 del 24/03/2015

Resolución N° 167 del 29/04/2015

Gaceta Oficial N° 40.652 del 04/05/2015

"Vigilando la Salud de Todas y Todos"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.

Tel: (0212) 408 05 01 al 05. Fax: (0212) 408.05.05. <http://www.sacs.gob.ve/>